

Se realizarán inspecciones en yacimientos mineros de Santa Cruz

Puerto Deseado, (C).- Autoridades de la Secretaría de Minería, junto a funcionarios de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, coordinaron la realización de inspecciones a los yacimientos mineros radicados y en producción en Santa Cruz, a los efectos de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad, salubridad e higiene.

El encuentro, tuvo lugar en la sede central de la cartera laboral provincial, y fue encabezada por el secretario de Estado de Minería, Oscar Vera, acompañado por Leopoldo Klein, director de Policía Minera, junto a Luis Silva, director Regional Zona Norte de la Secretaría de Trabajo.

Durante la reunión, las autori-

dades comenzaron a definir un esquema de trabajo que permita –en forma coordinada– comenzar a profundizar las tareas de verificación y control emanadas de la Legislación Provincial que faculta como Autoridad de Aplicación a la cartera laboral de la Provincia.

Los aspectos a verificar, girarán en torno al “cumplimiento de las normas vigentes en materia de higiene, salubridad y seguridad de los trabajadores y de los lugares de trabajo”, pudiendo para ello “disponer la cesación de las actividades sin pérdida de jornales hasta que se dé cumplimiento a la normativa de aplicación”, de acuerdo a la Leyes vigentes N° 19.587 (Nacional) y N° 2450 (Provincial), destacando el gran crecimiento que ha tenido

la actividad minera en los últimos años, debiendo para ello potenciarse las tareas de contralor en materia laboral.

Algunos de los aspectos que se cotejan en tales inspecciones, que cuenta con legislación nacional específica a partir del año 2007, tiene que ver con los valores máximos y mínimos permitidos para los contaminantes físicos, entre ellos para la iluminación, ventilación, nivel sonoro y carga térmica, como así también respecto del mantenimiento de instalaciones, equipos y maquinarias, señalización, manipulación de explosivos, transporte de personal y movimiento de materiales, incendios y emergencias, además de los elementos de protección personal, entre otros.

Medio: Diario de Río Negro – Río Negro	Fecha: 09-11-2010	Pág.:
---	-------------------	-------

Argentina

Más trabas para la Ley de Glaciares

El juez federal de San Juan Miguel Gálvez hizo lugar a dos medidas cautelares y suspendió la aplicación de seis artículos de la Ley de Glaciares.

El magistrado aceptó los pedidos de las compañías Minera Argentina Gold SA, Barrick Exploraciones Argentina SA y Exploraciones Mineras Argentinas y suspendió la aplicación de la ley para sus proyectos mineros en San Juan.

Uno de los artículos suspendidos es el sexto, que establece que en los glaciares "quedan prohibidas las actividades que puedan afectar su condición natural" y "las que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance".

También se suspendieron los artículos 2 (define a los glaciares); el tres y el cinco (crea el Inventario Nacional de Glaciares); el siete (establece estudios ambientales para las actividades en glaciares); y el 15 (fija los plazos para la puesta en marcha del Inventario).

Mueren dos mineros en Chile. Dos mineros fallecieron y otro resultó herido luego de un accidente en el interior de la mina de cobre Los Reyes, cercana a Copiapó, la misma localidad chilena donde hace un mes fueron rescatados los 33 mineros del yacimiento San José, confirmó el lunes la Intendencia de Atacama.

Los Valles



Dos muertos en una mina

SANTIAGO DE CHILE (AP).- Un accidente minero que se registró ayer en la mina Los Reyes, en el sector de Puquios, aproximadamente 65 kilómetros al este de Copiapó, dejó dos muertos y un herido.

La policía dijo que los mineros muertos, de 40 y 24 años, eran perforistas llegados desde la zona central. Los primeros antecedentes indican que el accidente se originó por un estallido prematuro de dinamita. El hecho se produjo a menos de un mes del rescate de 33 mineros que permanecieron 69 días en el fondo de un socavón.